



RESOLUCIÓN N° 40/14.-

NEUQUEN, 8 de septiembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893 y Acuerdo N° 5192, Punto 11, y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N° 5192, Punto 11, el Tribunal Superior de Justicia dispuso se conforme un equipo de trabajo para que disponga jurídicamente material controlado, oportunamente secuestrado por los Juzgados de Instrucción, que se encuentra depositado en el Re.N.AR, conforme Ley N° 25.938;

Que, el acto referenciado dispuso que deberá estar integrado por un funcionario que dirija legalmente, supervise y controle la tarea, decidiendo en cada caso lo que corresponda, y dos agentes administrativos que comprueben el estado actual de los expedientes en los que fueron secuestradas las distintas armas y efectúen un detalle pormenorizado de las que corresponde su destrucción, a fin de informar al Re.N.AR;

Que, en atención a la naturaleza de la tarea encomendada, ha de ser cumplida en el plazo de dos (2) meses a partir de la firma y notificación de la presente;

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, a partir del 8 de septiembre de 2014 y por el plazo de dos meses, para realizar las tareas mencionadas en el considerando a:

Dr. FUENTES, FERNANDO

Ag. KENT, SEBASTIAN

Ag. CABEZAS, MATIAS ALEJANDRO

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados y a los respectivos superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y a la Dirección General de Administración; publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General